

José Vachell

Moragues

J. M. Ferrer

El Interventor acetal,

Pedro Fuxá

El secretario,

[Signature]

Nº 76

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El secretario,

[Signature]

Nº 77

Sesión Ordinaria celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de octubre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Fuentes de Alcalde D. Joaquín Maroto Coll, Don José M^o Pereiro, D. Antonio Garau Vidal, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cerdá, D. Francisco Vachell Miralles, el interventor de Fondos acetal. Don Pedro Fuxá deón de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la



anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda ratificar propuesta Alcaldía sobre sanción a Policía Municipal Sr. Miguel Moreno Ortis.

Seguidamente se acuerda ratificar la sanción impuesta por el Sr. Alcalde, al Policía Municipal de este mismo Ayuntamiento, Sr. Miguel Moreno Ortis, consistente en cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo, todo ello visto el expediente administrativo que le ha sido seguido, y del cual ha sido juez.

3

Se acuerda aprobar Presupuesto Instituto Geográfico y Catastral, levantamiento Plano Ciudad y pago anticipado por gastos de campo.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Primero:- Aprobar el Presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de la Presidencia del Gobierno para la presente campaña de los trabajos de levantamiento del Plano de la Ciudad, por el importe total de 367.764'86 ptas., en cuya cifra se incluye la terminación de la zona este, exceso de la señalada para el año 1958, que ya se encuentra triangulada y poligonada.

Segundo: Que se satisfaga a Dicho Centro Directivo la cantidad de 125.924'63 ptas. como tercera parte del importe total presupuestado y para anticipo de gastos de campo; y todo ello de conformidad con el contrato estipulado, satisfaciéndose la misma con cargo al Cap. 6º, Artº 1, Partida 47, del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Tercero:- Quedando solamente el remanente de 23.624'23 ptas. en dicha partida, que se replemente el resto del pago del Presupuesto que se aprueba en la cantidad de 218.222'01 ptas. con cargo a la consignación del Cap. 6º, Artº 1º, Partida 49, "Para la constitución del Patrimonio Municipal del suelo".

Cuarto: Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta pase a lauencia de Alcaldía Delegada de Estadística, Transportes y Circulación que han entendido en la contratación del servicio de referencia.

Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante resolverá lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca 3 de octubre de 1959. - El Presidente. - Jor. Mº Perceiro. - Rubricado."

4

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1º.- Sr.ª Teresa Coll Amengual, para construir planta baja según planos que presenta en solar sito en calle 299 (San Llorenç).

2º.- Sr. Juan Pau Gimalt, para construir planta baja y tres pisos según planos que acompaña rectificados en solar sito en la calle de Pous y Gallarza 144.

- 3º.- D. Antonio Jaume Nicolau, para construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle Sebastian Fiol (San Ferrer).
- 4º.- D. Bartolomé Miralles Cordá, para construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle 13 ang. calle 14 (San Llorenç).
- 5º.- D. Miquel Pons Sans, para construir planta baja segun planos presentados en solar sito en calle Alamo.
- 6º.- D. Leonardo Masip Julia, para construir planta baja segun planos presentados en solar sito en calle Oblatas 2/n.
- 7º.- D. Rafael Morales Martines, para construir planta baja segun planos presentados en solar sito en calle de Alferes Martines (Genova).
- 8º.- D^{ña} Rosa Morijo Frau, para construir edificio planta baja y cuatro pisos, segun planos que acompaña en solar sito en calle Cap. Salom ang. Dr. Andrés Felix.
- 9º.- D. Andrés Miralles Jaume, para modificar el proyecto aprobado por la M. Permanente de 20 de febrero ppdo. consistente en convertir (pl) en local almacen lo que anteriormente estaba destinado a vivienda, de conformidad con los planos que presenta, de la finca en construcción sito en c/. Capitan Vila.
- 10º.- D. Juan Jose Palmer, para en la finca en construcción sito en c/. Barrancas ang. c/. San Isid. modificar la distribución de la planta baja, consistente en que anteriormente eran dos dormitorios en la segunda crujía, convertirlo en garage de conformidad con los planos que acompaña.
- 11º.- D. Guillermo Fiol Gomis, para la adición de un piso segun planos presentados, en planta baja sito en calle Fortesa 43.
- 12º.- D. Agustín Ribas Ribas, para efectuar obras de ampliación segun planos presentados en la finca sito en c/. Aragón ang. Wagner.
- 13º.- D. Felipe Palou, para efectuar obras de ampliación segun planos presentados en la finca sito en calle Luis Martí.
- 14º.- D. Miquel Rosselló Gelabert, para adicionar piso sobre planta baja existente, segun planos presentados en c/. Gabriel Carbonell 20.
- 15º.- D. Miquel Alodrà Rivera, para en la finca planta baja sito en c/. San Leandro 29, adicionar piso segun planos presentados.
- 16º.- D. Gabriel Merquida Martorell, para adicionar piso segun planos presentados en planta baja sito en calle Reina M^{ta} Cristina 185.
- 17º.- D. Jose Negre Cortés, para la adición de un piso segun planos presentados en planta baja sito en calle Rector Petro 67.
- 18º.- D. Juan Bujosa Rosselló, para la ampliación de la planta baja existente y adición de cuatro pisos segun planos que acompaña en c/. Padre Molina.



19º.- D. Sebastian Bauzá Pujol, para adición de un segundo piso según planos que presenta en la finca n.º en calle San Leandro (l'hort Nou).

20º.- D. Juan y D. Francisco Fuster Miró, para adición de cuatro pisos según planos presentados en planta baja n.º en calle Reyes Católicos.

21º.- D. Jose Campomar Rotger, para adición de un segundo según planos que presenta en finca n.º en calle Cabo Alomar Blancos.

22º.- Rda. Madre Emilia Torro Carratalá, Superiora de las R.R. de la Purísima de María Santísima, para construir acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en Via Alemania.

23º.- D. Honorato Sabon Calafell, para revalidar el permiso concedido por la Comisión Gestora Municipal en sesión de 20 de diciembre de 1940, según nuevos planos presentados en finca n.º en calle Pascual Ribot.

24º.- Sra. Ana M.ª Puig Martorell, para en la finca de la calle Patrimonio, aug. con pasaje particular, proceder a la revalida del permiso aprobado por la C.M. Permanente en sesión de 13 de diciembre de 1957, consistente en la construcción de un edificio planta baja y dos pisos según planos que presenta.

25º.- D. Bernardo Martí Cortés, para colocar el bordillo y construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle Músico Balaguer 107.

26º.- D. Juan Ramon Castellanos, para colocar el bordillo y construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle Músico Balaguer 109.

27º.- Supermercados Melloquines S.H. para reparar los embaldosados de la finca n.º en calle Honderos 34.

28º.- D. Ramon Rotger Moner, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en c/ General Riera (Clínica Rotger).

5
idem, idem, idem en zona de levante.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, en Zona levante que figuran en la relación que se inserta a continuación:

1º.- Sra. Margarita Planas Llompart, para construir edificio planta baja de acuerdo con los planos que presenta en solar n.º en c/ San Antonio de la Playa.

2º.- D. Rafael Bosch Nadal, para construir planta baja y piso según planos que presenta en solar n.º en c/ Carretera Militar (Arcual).

3º.- D. Juan Carbonell Mas, para construir planta baja y piso según planos que presenta en solar n.º en c/ Cardenal Rossell.

4º.- D. Miquel Serra Garau, para adición de un piso y ampliación de la planta baja según planos que acompaña, en planta baja n.º en calle de Mediodía (Coll d'en Rebassa).

5.º - D. Jaime Anuegual Oliver, para efectuar un retejo y blanquear la fachada de la finca sita en calle (Mediodía (Coll d'en Rebassa)) digo dos Angeles.

6.º - D. Jaime Cardell Bordoy, para efectuar retejo y blanquear la fachada de la finca sita en calle San Antonio de la Playa (San Partilla).

7.º - D. Agustín Estavellas Vicens, para reparar las paredes del jardín de la finca sita en calle Virgilio s/n.

6
Se acuerda autorizar a E.M.A. Y.A. para apertura de zanjias
Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas, en las vias que se diran:

Finca n.º 42 de la calle San Rafael; solar calle Coronel Marqués; Finca 39 de la Plaza de San Antonio; Finca 31 de la calle San Españolet; Finca 4, calle Maestro Bortón; Finca 6, calle del Pez; Finca 1 de la calle Medina; - Finca 70 de la calle Capitan Cristobal; Finca 4 calle Bartolome Torres.

Denegar la solicitud relativa a la calle Reyes Católicos, por no haber transcurrido dos años desde su pavimentación.

Una vez que por E.M.A. Y.A. se hayan reponido los pavimentos removidos, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a efectos de verificar la consiguiente inspección.

7
Se acuerda autorizar obras en calle Cofradia.
Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Carmen Benassar Barceló, para en la casa sita en la calle Cofradida n.º 3, pueda efectuar obras de ampliación y reforma segun planos presentados y suscritos por Don Guillermo Montaner.

8
Idem; idem; idem en calle Pérez Galdós.
Igualmente se acuerda autorizar a Doña Flora Mondejar Zorrilla, para en la finca sita en la calle de Pérez Galdós, pueda proceder a la adición de un cuarto piso y efectuar obras de reparación, de acuerdo con los planos presentados y suscritos por el Arquitecto Don Luis Fuster; la duración de las obras no podrá exceder de diez meses.

9
Se acuerda denegar por- miso para obras en calle C. Solero.
Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Guillermo Seguí Rosello, inquilino de un chalet emplazado en la calle de Calvo Solero n.º 73, para efectuar obras de reforma y ampliación segun planos presentados, por no ajustarse a lo dispuesto en el art.º 29, Cap. III del Apudice de las Ordenanzas Municipales, por cuanto la edificación construida y lo que se pretende llevar a cabo, reunidos, excede del 25% edificables en 6468 m².

10
Se acuerda devolución
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:



ingreso indebido.

Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Juan Claramunda Revetllant, Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil "La Fertilizadora S.A." y en consecuencia, reintegrar la suma de cincuenta y cinco mil quinientas veintidos pesetas ochenta y nueve céntimos (55.532'89) importe de los adjuntos recibos correspondientes al año 1955 (Accidentales) y primero y segundo trimestres del año 1956 (Ordinarios) por el concepto de "Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana" (Censo número del Registro Fiscal 1385 satisfechos indebidamente en virtud de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de marzo del año 1956, con cargo a la partida correspondiente del Vigente Presupuesto de Gastos."

11

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de intervención.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias al personal de intervención, correspondientes al mes de septiembre, según se detalla a continuación:

- A Don Juan Manera, 65 horas 650 pesetas.
- A Don Guillermo Daviu, 85 horas, 853 pesetas.
- A Don Raimundo Moragues, 43 horas + 21'40 pesetas.
- A Don Francisco Antich, 85 horas, 650'25 pesetas.

El total importe 2554'65 pesetas, se abonará con cargo al Cap. I, Artº I, Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos.

12

Se acuerda aprobar relación gastos suplidos por la Depositaria.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria Municipal, durante el mes de septiembre, que se inserta a continuación:

Por suscripciones B.O. de la Provincia 464'15;- Por servicios taxis 249'15;- Por gastos representación 72;- Gastos menores 3074'90;- Gastos Negdo Estadística 93'15; Gastos Depositaria efectos timbrados 332'75;- Gastos Comidas Recaudadores 485'-; Gastos Policía 898'25;- Alimentación Cobayos 150'-; Gastos Casa Socorro 125'30; Gastos lavado y Planchado 375'-; Por Pasajes Pobres 302'-; Por Donativos Pobres 6.100'-; Por gastos Negdo Cultura 650'75;- Por gastos Negdo Abastos 460'50;- Por Guardianes Municipalis Santa Catalina 100'-; Por gastos Negdo. G. y Policía (Brig. Limpieza) 281'90;- Total 14.314'80 pesetas.

13

Se acuerda conceder gratificación a determinado personal Cuerpo de Bomberos.

Seguidamente se acuerda satisfacer a Don Bartolomé Horrach, a Don Gabriel Gordiola, a Don Bartolomé Canelles y a Don Miguel Jaume, del Cuerpo de Bomberos, una gratificación con motivo de los servicios extraordinarios prestados a causa del incendio en el Predio denominado "Castellita", de Algaida, con las cantidades de 42'50 ptas, 35'70 ptas; 37'75 ptas y 31'25 ptas, respectivamente, cuyo total importe 147'20 pesetas, se abonará con cargo al Cap. I, Artº I, Partida 23, del vigente Presupuesto de Gastos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

14

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Se acuerda aprobar propuesta sobre gratificación a Comandante accidental Bomberos pasando al Pleno.

"Exceclencia: - En fecha 8 del próximo pasado mes de enero y a propuesta de la Secretaría General, la Alcaldía puso su conformidad a la designación de D. Enrique Vadell Pujol, sargento de la Brigada de Bomberos, para sustituir en las ausencias y enfermedades al Comandante de la misma D. Jaime Fernandez Planas, designación que fue reprobada por la Comisión de Gobierno y Policía, según acuerdo de 27 de febrero último.

D. Enrique Vadell Pujol viene prestando sus servicios como Comandante accidental de la Brigada de Bomberos por enfermedad del Sr. Fernandez desde la indicada fecha de 8 del próximo pasado mes de enero, de manera satisfactoria, a juicio de las Jefaturas de Servicios y de esta Alcaldía, Delegada de Gobierno y Policía, haciéndose merecedor en aplicación del artº 87 del Reglamento de Funcionarios de que por esta Corporación, le sea concedida una gratificación anual de 4500.- ptas, que podrian ser cobradas por doceavas partes mientras desempeñe el actual cargo, teniendo efectos desde el 1º de enero ppdo. - V.E. no obstante resolverá. - Palma 5 de octubre de 1959. - A. Garau - Publicado"

Dicho acuerdo deberá pasar al pleno Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

15

Seguidamente se acuerda conceder el Premio de Municipalidad im-

Se acuerda conceder Premio de Municipalidad.

portante 3000 pesetas, a Don Antonio Coll Ferrasa, Agente de la Brigada de Voluntarios. Dicho premio será abonado una vez que el señor Coll acredite haber contraido matrimonio.

16

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se transcribe a con-

Se acuerda conceder ayuda económica a familiares Policía Municipal jubilado

tinuación:

"Comisión de Personal y Asuntos Generales: - Esta Comisión, enterada de la precaria situación económica en que se encuentran los familiares del Policía Municipal, jubilado por imposibilidad física y en la actualidad recluido en la Clínica Mental de Jesus Don Sebastian Miralles Vaquer y ante la imposibilidad de que vea aumentada su pensión de jubilación toda vez que esta fue fijada con arreglo a las disposiciones legales que las regulan y considerando de justicia que a dichos familiares se les preste una ayuda económica para aliviar una situación a todas luces impropia de la benevolencia y espíritu de justicia que presiden todas las decisiones de este Ilustre Ayuntamiento. - El Teniente de Alcalde delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, se honra en pro-



poner a la Comisión Municipal Permanente acuerdo conceder a los familiares del citado Sr. Miralles o a su representante una ayuda económica en la cuantía que se estime procedente. - V.L. no obstante acordará. - Palma 30 de septiembre de 1959. - A. Varsa. - Rubricado"

Se acuerda conceder a los familiares del interesado, por una sola vez, la cantidad de 3.000 pesetas, y 500 mensuales, a partir del día 1 de octubre corriente, mientras dure el internamiento del causante en la Clínica Mental; pasando al Pleno para ratificación.

Por la Intervención se hace constar la existencia de consignación suficiente en Presupuesto.

17

Se acuerda que las Comisiones de Personal y Hacienda estudien la cuestión de los

seguidamente se da cuenta de un dictamen sobre situación económica de los Auxiliares Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación a los emolumentos que percibe el personal asalariado que presta sus servicios en las Oficinas, y se acuerda que pase de nuevo a Personal, para que, conjuntamente con la Comisión de Hacienda se estudie esta cuestión y se formule una propuesta concreta.

18

Se acuerda aprobar propuesta sobre cumplimiento sentencia Tribunal Prov. Con. Administrativo, en recurso de D. Justo Salvador.

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"El Jefe de Alcaldía, delegado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se ha enterado del auto de 13 de julio último, dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dictado en incidente de ejecución de la sentencia pronunciada en los autos recurso Contencioso Administrativo promovido por D. Justo Salvador de Vicente, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 3 de enero de 1958, relativo a nombramiento de Médico para asistencia a Funcionarios y contra el de 13 de febrero siguiente desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo.

Dado el alcance de dicho auto y conocida la consulta elevada a la Dirección Genl. de Administración Local, esta Jefe de Alcaldía, estima que al objeto de poder dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se recabe el oportuno informe del Sr. D. Asesor. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo. - Palma 5 de octubre de 1959. - Juan Alberti. - Rubricado"

19

Se acuerda acceder a dos traseros puestos de venta

seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traseros de Puestos de venta del Mercado del Olivar:

El nº 10-35, Frutas y verduras, para a nombre de Don Bartolomé Estrades

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

14

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

Se acuerda aprobar propuesta sobre gratificación a lo mandante accidental Bomberos pasando al Pleno.

"Excellencia: - En fecha 8 del próximo pasado mes de enero y a propuesta de la Secretaría General, la Alcaldía puso su conformidad a la designación de D. Enrique Vadell Pujol, teniente de la Brigada de Bomberos, para sustituir en las ausencias y enfermedades al Comandante de la misma D. Jaime Fernandez Planas, designación que fue reprobada por la Comisión de Gobierno y Policía, según acuerdo de 27 de febrero último.

D. Enrique Vadell Pujol viene prestando sus servicios como Comandante accidental de la Brigada de Bomberos por enfermedad del Sr. Fernandez desde la indicada fecha de 8 del próximo pasado mes de enero, de manera satisfactoria, a juicio de las Juntas de Servicios y de esta tenencia de Alcaldía, Delegada de Gobierno y Policía, haciéndose merecedor en aplicación del artº 87 del Reglamento de Funcionarios de que por esta Corporación, le sea concedida una gratificación anual de 4500.- ptas, que podrían ser cobradas por doceavas partes mientras desempeñe el actual cargo, teniendo efectos desde el 1º de enero ppdo. - V.E. no obstante resolverá. - Palma 5 de octubre de 1959. - A. Garau. - Rubricado"

Dicho acuerdo deberá pasar al pleno Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

15

Seguidamente se acuerda conceder el Premio de Nupcialidad im-

Se acuerda conceder Premio de Nupcialidad.

por tanto 3000 pesetas, a Don Antonio Coll Ferrasa, Agente de la Brigada de Voluntarios. Dicho premio será abonado una vez que el señor Coll acredite haber contraído matrimonio.

16

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se transcribe a continuación:

Se acuerda conceder ayuda económica a familiares Policía Municipal jubilado

"Comisión de Personal y Asuntos Generales: - Esta Comisión, enterada de la precaria situación económica en que se encuentran los familiares del Policía Municipal, jubilado por imposibilidad física y en la actualidad recluido en la Clínica Mental de Jesus Don Sebastian Miralles Vaquer y ante la imposibilidad de que sea aumentada su pensión de jubilación toda vez que esta fue fijada con arreglo a las disposiciones legales que las regulan y considerando de justicia que a dichos familiares se les preste una ayuda económica para aliviar una situación a todas luces impropia de la benevolencia y espíritu de justicia que presiden todas las decisiones de este pleno Ayuntamiento. - El Acuerde de Alcalde delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, se honra en pro-



poner a la Comisión Municipal Permanente acuerdo conceder a los familiares del citado Sr. Miralles o a su representante una ayuda económica en la cuantía que se estime procedente. - V.I. no obstante acordará. - Palmas 30 de septiembre de 1959. - G. Yorra. - Rubricado"

Se acuerda conceder a los familiares del interesado, por una sola vez, la cantidad de 3.000 pesetas, y 500 mensuales, a partir del día 1 de octubre corriente, mientras dure el internamiento del causante en la Clínica Mental; pasando al Pleno para ratificación.

Por la Intervención se hace constar la existencia de consignación suficiente en Presupuesto.

17

Seguidamente se da cuenta de un dictamen sobre situación económica de los Auxiliares Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación a los emolumentos que percibe el personal asalariado que presta sus servicios en las Oficinas, y se acuerda que pase de nuevo a Personal, para que, conjuntamente con la Comisión de Hacienda se estudie esta cuestión y se formule una propuesta concreta.

Se acuerda que las Comisiones de Personal y Hacienda estudien la cuestión de los

18

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"El Jefe de Alcaldía, delegado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se ha enterado del auto de 13 de julio último, dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dictado en incidente de ejecución de la sentencia pronunciada en los autos recurso Contencioso Administrativo promovido por D. Justo Salvador de Vicente, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 3 de enero de 1958, relativo a nombramiento de Médico para asistencia a Funcionarios y contra el de 13 de febrero siguiente desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo.

Se acuerda aprobar propuesta sobre cumplimiento sentencia Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso de D. Justo Salvador.

Dado el alcance de dicho auto y conocida la consulta elevada a la Dirección Gral. de Administración Local, esta Jefe de Alcaldía, estima que al objeto de poder dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se recabe el oportuno informe del referido Asesor. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo. - Palmas 5 de octubre de 1959. - Juan Alberti. - Rubricado."

19

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes trasposos de Puestos de venta del Mercado del Olivar:

Se acuerda acceder a dos trasposos puestos de ven-

El nº 10-25, Frutas y verduras, para a nombre de Don Bartolomé Estrades

ta en Mercado Olivar.

Mas, a petición del anterior concesionario Don Gabriel Palou Capó.

El nº 07-07. Puerto Mayorista, pasa a nombre de Doña Maria Camps Guant, por haberlo adquirido en traspaso del anterior concesionario D. Miguel Bouygart Castell.

Segun lo dispuesto en el artº 22, los nuevos concesionarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones del primer adjudicatario, debiendo legalizar la fianza de 200 pesetas, segun el artº 13 del Reglamento de Mercados.

Igualmente, segun el artº 23, deberá satisfacer el 50 por ciento de los derechos de concesión, establecidos en la Ordenanza de Exacción.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados en el Orden del Dia, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar Decreto Alcaldía sobre nombramiento Sargentos Policía Municipal.

Seguidamente se da cuenta del documento que se inserta a continuación:

" Vista la anterior diligencia suscrita por el secretario General de esta Corporación, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, vengo en nombrar Sargentos de la Policía Municipal de este Insulo Ayuntamiento, a D. Sebastian Quintana Oliver y a Don Salvador Forcilla Cubero, de cuyo nombramiento deberá darse cuenta a la Comisión Municipal Permanente. - Palma de Mallorca 8 de octubre de 1959. - Francisco bajo el nº 2580. - El Alcalde, Juan Massaret. - Rubricado."

II

Se acuerda pago horas extraordinarias a Porteros de esta Casa Consistorial.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por los porteros de esta Casa Consistorial, durante el mes de septiembre pasado:

A Don Bartolomé Bausá, 30 horas, 496'80 pesetas; A Don Constantino Davia 7 horas, 74'62 ptas; A Don Antonio Burguera, 11 horas, 110'66 ptas; - A Don Rafael Bausá 15'50 horas, 174'68 ptas; - A Don Gabriel Cerdá, 21'50 horas, 216'39 ptas; A Don Julián Bastre 18'50 horas, 153'73 ptas; A Don Juan Bastre 14 horas 114'24 ptas, A Don Antonio Oliver, 12'50 horas 100' ptas; A Don Antonio Abraham, 3'50 horas, 26'46 ptas; A Don Juan Pons 12 horas, 85'68 ptas; - A Don Andrés Pericás, 8'50 horas, 66'72 ptas; A Don Juan Soler 7 horas 54'95 ptas.

El total importe 1674'83 pesetas, se abonará con cargo al Cap. 1º, Artº 1º, Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos.

III

Se acuerda compromiso gasto arreglo efectos Presidencia y balon de sesiones

Seguidamente se acuerda realizar el arreglo de los siguientes efectos de la Presidencia y balon de sesiones de esta Casa Consistorial:

8 millones escanos, 720 ptas; Bestapizar y tapizar 12 millones 31'80 ptas; Arreglo 3 millones despacho visitas Alcaldía, 900 ptas; Trabajos y materia-



de esta Casa Consistorial

les en pasillos y salón sesiones, 14.439'50 ptas; - limpieza y otros 12 millones, 1.530'0;-
Fornar cortinajes laterales 5. Sesiones, 700 ptas; limpieza 4 cortinas 350 pesetas;
El total, 32.539'50 pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1, partida 355,
del vigente Presupuesto de Gastos.

IV

Se acuerda aprobar pro-
puesta concurrir a Exposición Urbanismo y Pla-
nificación Regional de España.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Que se acuerde: Primero: - Concurrir a la Exposición de Urbanismo y Planifica-
ción Regional de España que se celebrará con motivo del I Congreso Nacional
de Urbanismo y al efecto remitir los estudios, proyectos y muestras gráficas
que considere oportunos el Arquitecto Municipal jefe Sr. Garcia-Puiz.

Segundo: Inscribir a dichas jornadas Urbanísticas de Barcelona a tres
miembros, que a juicio de la Alcaldía se consideren los mas adecuados
para ello, permitiendo sugerir, que podian escogerse: uno entre los Sres.
Tenientes de Alcalde de esta Exma. Corporación relacionados con la materia
de que se trata; otro, entre los Sres. Técnicos titulados afectos a los servi-
cios de Urbanismo; y el tercero, entre el Personal Técnico-Administra-
tivo encargado de función análoga.

Tercero: Que en caso de merecer la aprobación la presente propues-
ta, el gasto que se ocasiona, sea satisfecho con cargo a la consignación
que considere mas oportuna la Intervención Municipal dentro de las
que figuran en el vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante
resolverá lo que estime mas acertado y justo. - El Ite de Alcalde delegado
de Urbanismo y Obras. - José M^o Pereira, rubricado."

Seguidamente el Sr. Colon, agradece a la Corporación el acuerdo
de pésame y condolencia que le fué expresado, por el fallecimiento de
su señora madre.

Por secretaria se hace constar que los señores que han dejado
de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin
que ninguno de los asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra
el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la se-
sión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes ru-
brica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes
al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Mano~~

para

Francisco Tadel

El Interventor acetal,

Pedro Estup

El Secretario acetal,

n.º 78

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse a nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

n.º 79.

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de octubre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don José M. Perciro Raudulfe, Don Manuel Colom Cerdá, Don Francisco Tadel Miralles, Don José L. Moragues Moulau, el interventor de